



Municipio  
de Yondó  
Antioquia

|                            |                                 |                |
|----------------------------|---------------------------------|----------------|
| GESTION DE LA COMUNICACION | Código: F-PE-GDLC-SG-01         |                |
| FORMATO CORRESPONDENCIA    | Fecha de Aprobación: 05-01-2024 |                |
|                            | Versión: 1                      | Página: 1 de 1 |

## CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| Fecha              | 19 DE ENERO DEL 2026  |  |
| Tipo de Contrato   | X   | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como persona natural o jurídica                        |
|                    |   | Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como persona natural o jurídica.               |
|                    |   | Contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales. |
| Objeto Contractual | SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A) ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la inclusión productiva de los pequeños productores rurales en el municipio de Yondó, Antioquia. |  |

EL SECRETARIO GENERAL Y DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) certifica la insuficiencia e inexistencia en la planta de personal del Municipio de Yondó (Antioquia) que preste los servicios descritos en el objeto de la referencia, por lo que se hace necesario celebrar el contrato de prestación de servicios anteriormente enunciado, con persona que acredite idoneidad o experiencia en tal sentido.

La anterior certificación se expide acorde con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO**  
secretario general y de Talento Humano

